

**Acta de Consejo Directivo 3a. Sesión Extraordinaria 2013.
Lunes 7 de octubre de 2013.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:05 horas del día lunes 7 siete de octubre de 2013 dos mil trece, en la Sala 9 del edificio de la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicado en López Cotilla No. 1505, Col. Americana en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco (JALTRADE) para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2013 convocada por el Lic. Rubén Reséndiz Pérez, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Directivo del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco Jaltrade.

Al efecto, se encuentra presente el Lic. Jaime Rábago Jiménez, Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo, quien preside la sesión ante la ausencia del Titular del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de JALTRADE; Lic. José Manuel Martínez de la Torre, representante de la Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco; Lic. Salvador Torres Dávalos, representante de la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; Lic. Julio Pérez Cázarez, representantes de la Secretaria de Turismo del Estado de Jalisco; Lic. Plácido Ernesto Robles Casas, representante del Consejo Estatal de Promoción Económica y Titular de la Comisión de Vigilancia; Lic. Miguel Ángel Landeros Volquarts, Presidente de COMCE de Occidente, A.C. (Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente) y Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia; Lic. Luis Fernando Goya Narganes, representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara; Lic. Martín Ballesteros Andrade, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Lic. José Miguel Zozayacorrea, Presidente de American Chamber of Commerce of Mexico, A.C. (Cámara Americana de Comercio, Delegación Jalisco); Lic. Rubén Reséndiz Pérez, Gerente General de Jaltrade y Secretario Técnico de este Consejo; como invitados especiales, Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro, representante de la Contraloría del Estado de Jalisco; Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora, representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Se da cuenta de la asistencia de los comparecientes mismos que han sido nombrados; así mismo se verifica que existe quórum para sesionar, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica de JALTRADE.

Una vez registrada la asistencia y verificado el quórum legal, se da inicio a la sesión, a cuyo efecto el Lic. Rubén Reséndiz Pérez, Gerente General de Jaltrade y Secretario Técnico de este Consejo, da lectura al Orden del Día propuesto en la convocatoria para la presente sesión y propone incorporar el tema "Modificación del poder general del gerente general", interviene el Lic. Jaime Rábago Jiménez, Presidente Ejecutivo, para sugerir se incorpore en punto de "Asuntos Varios", los consejeros manifiestan no tener inconveniente alguno, por lo que lo aprueban, por unanimidad, en los términos siguientes:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Registro y Asistencia, Verificación del Quórum Legal e Inicio de Sesión.

- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior (2ª sesión ordinaria 2013).
- 3.- Instalación de la Comisión de Vigilancia.
- 4.- Convenio con SEIJAL para la elaboración del Directorio Exportador del Estado de Jalisco.
- 5.- Baja del vehículo pointer 2002.
- 6.- Modificación del poder general del gerente general.
- 7.- Asuntos varios.
- 8.- Clausura.

Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a su desahogo conforme a los puntos siguientes:

1.- El punto 1, relativo a **Registro y Asistencia, Verificación del Quórum Legal e Inicio de Sesión**, ha quedado desahogado.

2.- **Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior (2a. Sesión Ordinaria 2013)**

ACUERDO.- Se aprueba sin discusión.

3.- **Instalación de la Comisión de Vigilancia.** Continuando con el orden del día, el Lic. Rubén Reséndiz Pérez, en su carácter de Secretario Técnico, informa al Consejo Directivo que, cumpliendo con las formalidades que establece artículo 14 de la Ley Orgánica de Jaltrade, el Consejo Directivo funcionará a través de una Comisión de Vigilancia, por lo que invita a los representantes del Consejo Estatal de Promoción Económica y el titular del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. a formalizar la instauración de la Comisión de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de JALTRADE.

El Lic. Plácido Ernesto Robles Casas, Representante Suplente del Consejo Estatal de Promoción Económica y, el Lic. Miguel Ángel Landeros Volquarts, Presidente de COMCE de Occidente, A.C. (Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente), aceptan el cargo conferido por la Ley Orgánica del Instituto.

ACUERDO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, y el artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto, el Consejo Directivo aprueba la instauración del Comité de Vigilancia a integrarse de la siguiente manera:

Titular del Consejo Estatal de Promoción Económica.
Titular del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

4.- **Convenio con SEIJAL para la elaboración del Directorio Exportador del Estado de Jalisco.** Continuando con el orden del día, el Lic. Rubén Reséndiz Pérez, presenta a los miembros del Consejo el proyecto Directorio Exportador del Estado de Jalisco, sin precedente alguno, así como la necesidad de colaborar con el Sistema Estatal de Información (SEIJAL) en virtud de ser el organismo encargado de la generación de la información del Estado mismo que dispone de un canal de comunicación formal con el

Sistema de Administración Tributaria, contar con la información necesaria para llevar a buen término la elaboración del Directorio, así como con la capacidad técnica, trayectoria y experiencia en la materia. El SEIJAL ha expresado su interés en el proyecto y en colaborar en su ejecución, motivo por el cual se solicita autorización para firmar convenio de coordinación y colaboración con el Sistema Estatal de Información Jalisco, instrumento jurídico recomendado por el área jurídica y de la Dirección de Vinculación Administrativa de la SEPAF, a efecto de ejecutar de manera conjunta el Directorio Exportador del Estado de Jalisco y transferirle el recurso aprobado para tal efecto, mismo que asciende a la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.).

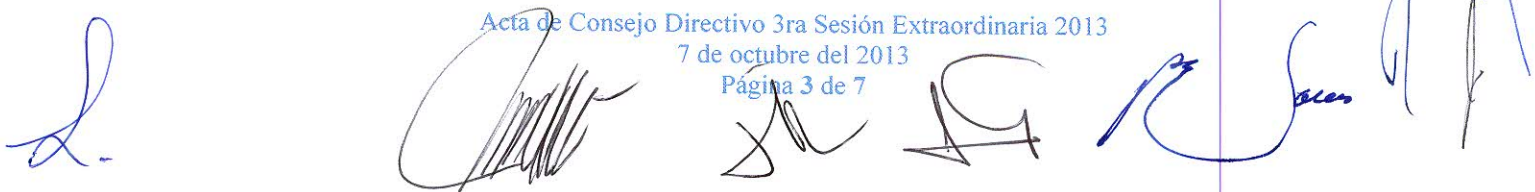
Interviene el Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora, representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, solicita el uso de la voz para resaltar que es muy importante el reconocer la coordinación que se concibe desde la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo entre los entes no sólo del gobierno estatal, sino con entes municipales y federales, en este caso, SEIJAL y JALTRADE, considerando que además, de que ambos entes pertenecen a una misma cabeza de sector, si uno de ellos posee información que el segundo necesita, lo más lógico, en una primera instancia, antes de iniciar cualquier proceso de adquisición, se acercara con el que posee la información y que en este caso, tratan de la misma materia, información de desarrollo económico, y establecieran un convenio de coordinación o colaboración, que se concibe perfecta y claramente desde la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, lo cual es lo más factible y más directo; interviene el Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro, representante de la Contraloría del Estado, para expresar que comparte la opinión del Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora.

El Lic. Rubén Reséndiz Pérez se compromete a enviar propuesta de convenio de colaboración y plan de trabajo, así como a presentar el resultado final del Directorio Exportador, en caso de ser aprobado. Resalta que este documento es altamente necesario para realizar las actividades de Jaltrade por lo que solicita consideren su aprobación.

ACUERDO.- Se aprueba, por unanimidad, la ejecución del proyecto del Directorio Exportador del Estado de Jalisco a través de un convenio de colaboración con el Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL), asimismo se autoriza la aportación de la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) al mismo, para su ejecución.

5.- Baja del vehículo pointer 2002. Continuando con el orden del día, el Lic. Rubén Reséndiz Pérez, en seguimiento al acuerdo emitido en la sesión anterior, con el propósito de realizar la baja del segundo vehículo propiedad del Instituto, en cumplimiento al Acuerdo de Medidas de Austeridad del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco publicado el 12 de marzo del 2013, presenta ante el Consejo Directivo el resultado del avalúo practicado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses al vehículo pointer 2002, así como los costos de las publicaciones de la invitación al proceso de enajenación en dos periódicos locales, con el propósito de decidir sobre su destino final.

Tras analizar el valor asignado por el IJCF, los costos de las publicaciones, la erogación de la pensión mensual del vehículo, así como el largo proceso de enajenación, los gastos en material para hacer constar dichos procesos en las actas correspondientes, la inversión



horas-hombre infructuosas, ya que para la enajenación debe intervenir la Comisión de Adquisición y Enajenaciones de Jaltrade, así como su personal que apoya en el desarrollo de sus sesiones, resulta evidente más oneroso realizar el proceso de enajenación correspondiente, que entregar dicho vehículo a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, como lo marca el artículo 44 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en calidad de donación, para que sea ésta quien decida su destino final, considerando que en la segunda y tercera almoneda se enajenan a un costo muy bajo y se malbaratan los bienes, por lo que de manera unánime, se emite el siguiente **ACUERDO**.- Se aprueban, por unanimidad, solicitar el apoyo y otorgar en calidad de donación a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas el AUTOMÓVIL POINTER STATION WAGON MODELO 2002 con número de inventario PE-IF-07-04-16-01-232, de conformidad con los artículos 58 del Manual de Políticas y Procedimientos Internos de Jaltrade, 32 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, 44 y 47 del Reglamento de la misma Ley, de manera inmediata, asimismo, se autoriza realiza su baja de los estados financieros.

6.- Modificación del poder general del Gerente General. Siguiendo con el uso de la voz, el Lic. Rubén Reséndiz Pérez, informa que, debido al análisis del poder de representación que se dispone, próximo a utilizar para contestar la demanda laboral presentada por la Lic. Erica Rubí Serrano Farías, quien de enero a agosto apoyó al Instituto, en el área jurídica y de transparencia, como profesionista independiente (honorarios), se ha detectado que no especifica claramente las facultades otorgadas, por lo que se propone se modifique a efectos de redactarlo lo más ampliamente posible a efecto de evitar su rechazo por parte de la autoridad.

Tras el análisis de la actual redacción del poder general del Gerente General, los miembros del Consejo Directivo emiten el siguiente **ACUERDO**.- Se aprueba otorgar el Poder General Judicial con facultades para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración, poder de representación para actos de administración laboral, poder para suscribir y otorgar títulos y operaciones de crédito y otorgar poderes a terceros para actos de administración al Licenciado Rubén Reséndiz Pérez a efectos de representar al Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco con las siguientes facultades:

FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los poderes a que se refieren los artículos 2206 dos mil doscientos seis, 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco y el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, aplicable en toda la República mexicana fin de que represente a esta Institución, ante toda clase de personas físicas y morales , Funcionarios Federales, Estatales y Municipales, así como autoridades Judiciales, Administrativas y del Trabajo, ya sea de la federación , de los estados o municipios, representación en toda clase de negocios , facultad para celebrar todo tipo de contratos o convenios en los términos o modalidades que crea convenientes y con todas las demás facultades generales y especiales que conforme a la ley requieran poder o clausula especial.

FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

Tendrá la más amplia facultad, pudiendo ejercer toda clase de acciones jurídicas y oponer excepciones, formular toda clase de escritos , demandas , denuncias, desistimientos, presentar denuncias o querellas penales, promover toda clase de recursos ordinario y extraordinarios, promover toda clase de juicios desde su inicio hasta su conclusión en todas sus instancias , desistirse de ellos aun cuando se trate de juicio de amparo, transigir, comprometer en arbitrios, y absolver y articular posiciones, recusar, hacer y recibir pagos , intervenir en remates formulando posturas y haciendo pujas y pedir adjudicación de bienes por falta de postores, pudiendo comparecer ante cualquier autoridad Federal , Estatal o Municipal, así como autoridades administrativas y del Trabajo ya sea de la federación estados o municipios.

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL.

Para el asunto de absolver posiciones en Juicio Laboral, con todas las facultades propias del cargo y para los fines de la optimización de las relaciones obrero-patronales, sean de índole colectivo o individual. Así como realizar funciones y actos de administración para los efectos previstos en el artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo, para que pueda actuar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, con las facultades expresadas para todos los efectos previstos en las fracciones I primera, II segunda y III tercera del artículo 692 seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo, en concordancia con los artículos 756 setecientos cincuenta y seis y 876 ochocientos setenta y seis del mismo Ordenamiento Legal, así como las facultades para obligar a su representada en sus relaciones laborales, individuales o colectivas, para con sus trabajadores y empleados y con los sindicatos y organizaciones a los que dichos trabajadores y empleados pertenezcan, así como las facultades expresas para que con ese carácter celebre, firme o modifique contrato individuales o colectivos de trabajo ante toda clase de Autoridades Laborales, ya sean Federales o Locales y en general ejercitar todas sus instancias hasta la consumación, en la inteligencia de que podrá ejercitarse ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Federales o Locales , Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Sindicatos de Personas Físicas o Morales, todo esto en Nombre y representación del Instituto.

FACULTADES PARA SUSCRIBIR Y OTORGAR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO

Firmar, aceptar, avalar y otorgar cualquier clase de título de Crédito de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de títulos y Operaciones de Crédito.

OTORGAR PODERES A TERCEROS PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Otorgar poderes a terceros para actos de administración, sustituir parcial o totalmente el presente y revocarlo otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios para el ejercicio del presente mandato y hacer en suma cuanto legalmente pueda efectuar de acuerdo con los términos indicados.

7.- Asuntos Varios.- Tomando el uso de la voz, el Lic. Jaime Rábago Jiménez, Presidente Ejecutivo, solicita se aclare la integración del Consejo Consultivo de Jaltrade y sus funciones, para atender su inquietud, se proyecta ante todos los miembros del Consejo, los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica del Instituto los cuales señalan expresamente su integración y atribuciones, respectivamente.

El Lic. Rubén Reséndiz Pérez, comenta que dado que algunos organismos ya no existen o han cambiado de nombre, habría que realizar actualizaciones a la Ley Orgánica, interviniendo el Lic. Jaime Rábago Jiménez, Presidente Ejecutivo, para proponer se considere la integración de American Chamber y COMCE al Consejo Consultivo, a lo que el Lic. Fernando Goya Narganes, representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara, expresa el interés de su representada a participar en dichas sesiones. El Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora, representante de la SEPAF, señala el procedimiento que habría que realizar para actualizar la Ley Orgánica, interviene el Lic. Rubén Reséndiz Pérez, para agregar que en tanto, proporcionará a los miembros del Consejo Directivo copia del acta de la última sesión del Consejo Consultivo para su conocimiento.

8.-Clausura. No habiendo más asuntos que tratar, el Lic. Jaime Rábago Jiménez, en su carácter de Presidente Ejecutivo, da por agotado el orden del día, agradece la presencia de los asistentes, y declara terminada la 3ª Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de 2013 del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco (JALTRADE), siendo las 10:15 hrs. del día 7 de octubre de 2013, levantándose la presente acta que firman para constancia los miembros asistentes.



Lic. Jaime Rábago Jiménez
Instituto de Fomento al Comercio Exterior del
Estado de Jalisco



Lic. Plácido Ernesto Robles Casas
Consejo Estatal de Promoción Económica



Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre
Secretaría de Desarrollo Económico



Lic. Martín Ballesteros Andrade
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco




Lic. Salvador Torres Dávalos
Secretaría de Desarrollo Rural



Lic. José Miguel Zozayacorrea
Cámara Americana de Comercio
(American Chamber of Commerce of Mexico A.C.)



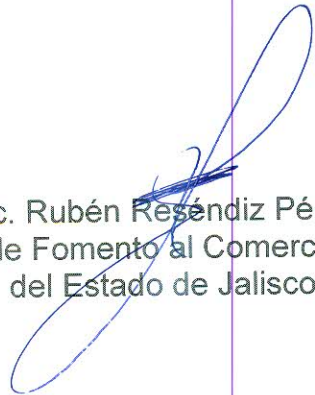
Lic. Julio Pérez Cazares
Secretaría de Turismo



Lic. Luis Fernando Goya Narganes
Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara

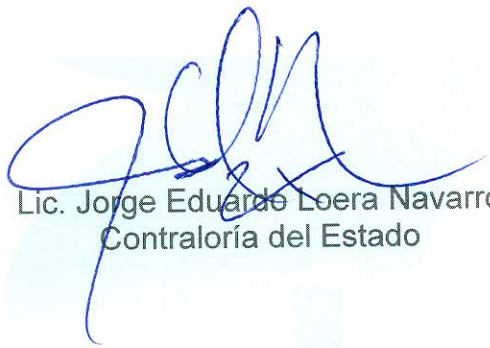


Lic. Miguel Angel Landeros Volquarts
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente
(COMCE de Occidente, A.C.)

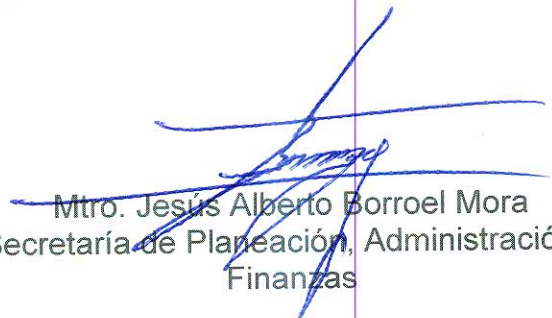


Lic. Rubén Regéndiz Pérez
Instituto de Fomento al Comercio Exterior
del Estado de Jalisco

INVITADOS



Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro
Contraloría del Estado



Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora
Secretaría de Planeación, Administración y
Finanzas

La presente es la última de las siete hojas que conforman el acta de la 3ª sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco (JALTRADE) de fecha 7 de octubre de 2013.

